REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

No. GS-2026- -REGI6 / AREAD-GRUCO

Envigado, 25 de mayo de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES 6 MIC 140-2026

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, invita a todas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad o con capacidad de brindar o prestar el servicio objeto de este proceso (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y SUS SUBESPECIALIDADES, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD VISUAL, INCLUYENDO SERVICIOS DE OPTOMETRÍA Y ORTÓPTICA, ASÍ COMO LA ADMINIS TRACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INHERENTES A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.) y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, existe la posibilidad de participación de las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y SUS SUBESPECIALIDADES, SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD VISUAL, INCLUYENDO SERVICIOS DE OPTOMETRÍA Y ORTÓPTICA, ASÍ COMO LA ADMINIS TRACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS INHERENTES A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.
Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($170.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026. Amparado para la vigencia presupuestal 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 65926, SIF No. 00412 del 25/05/2026 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el **15 de julio de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o

	prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
Lugar de prestación del servicio	Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista ubicadas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas) y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento. Es de destacar que dentro de la propuesta deberá ser informado los planes de contingencia y los lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto del presente proceso
Forma de Ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato. DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN: 1.Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del CONTRATISTA o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). 2.El CONTRATISTA debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente. 3.Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el CONTRATISTA, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales). Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

Forma y Procedimiento De Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso. Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" expedida por el Director General de la Policía Nacional.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Forma de pago	La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta: *…**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona…* Además, de los siguientes enunciados: **1.** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **2.** Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **3.** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**. **4.** Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos: ¬ Ser entregadas en medio físico los primeros Diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios. ¬ Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.

- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[1], que a la letra dice:

> *La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

[1] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

4. *#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$*
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

5. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

6. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

7. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

8. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

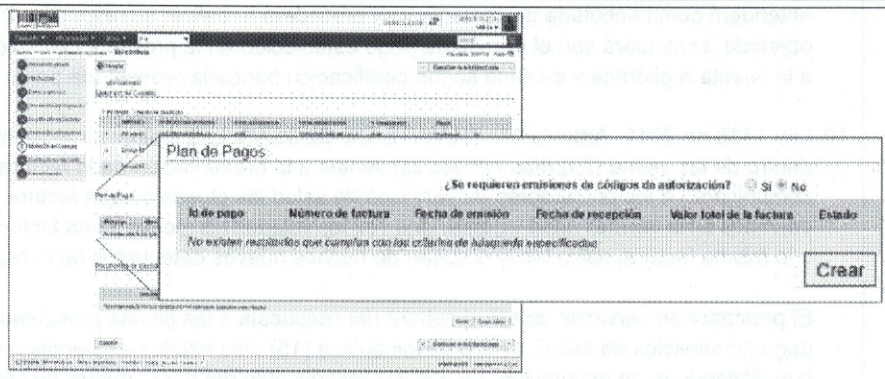
Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**., si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

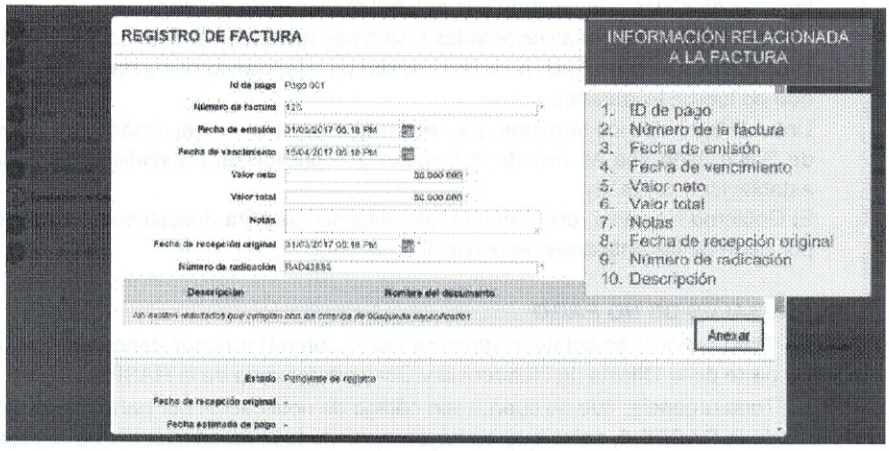
6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[2] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
   Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
   El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se

entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.
Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:

  "Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios

	que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN" De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos. **NOTA:** Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos establecidos en el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera: 1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública. 2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas. 3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. 4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos. 5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último. 6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal. 7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes. 8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder. 9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número. En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo establecido en la ley

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

2. MULTAS.

a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** –salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890– las partes acuerdan que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** mediante acto administrativo, afectará a la **CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 04122 del 15 de noviembre de 2011 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, cuyo valor se liquidará con base en el CERO PUNTO CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** Esta sanción se impondrá conforme a la ley. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un CERO PUNTO DOS por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**. No obstante, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VIII de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, la **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y

	una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será el Jefe Regional Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014" expedida por el Director General de la Policía Nacional.

2. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

NOTA: En caso de presentarse problemas de conectividad con el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente así:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico a deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II a través de sus canales de contacto y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se justifiquen suficientemente.

i. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas exigidas en el pliego de condiciones.
j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
k. La no manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección.
l. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
m. Sobre pasar el precio techo establecido en el presente proceso
n. La NO presentación de los documentos en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, antes de la fecha establecida.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 25/05/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Apertura del proceso Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 26/05/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Observaciones y solicitud de limitación Término no inferior a un (1) día hábil, para que los interesados se informen del contenido de proceso y formulen observaciones o comentarios. Dentro del mismo término los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 27/05/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Aviso limitación a MiPyme Momento en que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.	**Fecha:** 28/05/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Respuesta Observaciones a la Invitación Pública Término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 28/05/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Fecha de Cierre – Recepción de Ofertas Plazo máximo en el cual los interesados, podrán presentar Su Oferta	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 29/05/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	TRES (03) días **NOTA 1:** En caso de ser necesario, durante el proceso de verificación de los requisitos habilitantes, si así lo consideran necesario, el comité evaluador podrá solicitar la aclaración y/o subsanación de alguno de ellos si así lo permite la normatividad vigente en temas de subsanación; solicitud y respuesta del oferente que UNICA Y EXCLUSIVAMENTE se efectuará en el expediente electrónico del SECOP II, dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la publicación del requerimiento (entendiendo las horas hábiles tal y como están autorizadas en el SECOP II, es decir de 07:00 AM a 7:00 PM y de lunes a viernes sin contar días festivos). **NOTA 2:** En caso de presentación de un solo oferente, este tendrá tiempo para subsanar y/o presentar documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación.
Publicación informe de evaluación	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 03/06/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Presentación de observaciones al informe evaluación Un (01) día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 04/06/2026 **Hora:** 19:00 Horas
Realización de la Aceptación de Oferta	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 09/06/2026

	Hora: 19:00 Horas

NOTA: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

REQUISITOS JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario ***Carta de Presentación de la Propuesta*** de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b) ***Certificado Existencia y Representación Legal*** para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
o
Certificado expedido por el ente territorial competente, que permita verificar la existencia de la ESAL y la identidad del representante legal. O ***acto administrativo de creación y el acta del órgano social que nombra al representante legal*** con nota de sus limitaciones.

c) Fotocopia de la ***Cédula de Ciudadanía del Representante Legal*** y/o proponente

d) ***Certificado de Contraloría General*** de la República de la firma y del representante legal.

e) ***Certificado de Antecedentes Judiciales*** del oferente o su representante legal.

f) ***Certificado de Antecedentes disciplinarios*** de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

g) ***Certificación de Aportes Parafiscales*** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, y anexar la última Planilla de Autoliquidación de Aportes debidamente pagada. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

h) Certificación del representante legal y de la entidad, del "***Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC)"*** de no tener comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, Ley 1801 de 29/07/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

i) Certificación del representante legal, de no estar reportado en la página de ***Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM***, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la

información y las Telecomunicaciones – MINTIC, no mayor a 30 días de expedido, contados desde la fecha de cierre del proceso, conforme a lo estipulado en la Ley 2097 del 2021.

j) Diligenciamiento del Formulario ***Acuerdo de Confidencialidad*** de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

k) Diligenciamiento del Formulario ***Compromiso Anticorrupción*** de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

l) Diligenciamiento del Formulario "***Autorización Consulta Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales***" y ***Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales*** de la página web de la Policía Nacional, según la Ley 1918 de 2018.

m) Diligenciamiento del Formulario ***Certificado de No Inhabilidad e Incompatibilidad*** de este documento, suscrito por el (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

n) El oferente deberá entregar junto con la propuesta, firmado por el representante legal de la empresa, el Formulario de ***Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*** de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional de este documento.

o) Formulario de ***Origen Lícito de Recursos,*** el proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del fututo contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

REQUISITOS ECONÓMICOS

a) Copia del ***Registro Único Tributario*** (RUT) con una actividad registrada en el mismo que tenga afinidad a los servicios a ofertar.

b) Certificación Bancaria reciente.

c) Diligenciamiento del Formulario ***Datos Básicos Beneficiario Cuenta*** de este documento.

d) Formulario de ***Sostenibilidad de Precios,*** los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.

e) Formulario de ***Integridad de Precios,*** los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

f) ***Oferta Económica***: El oferente diligenciará en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO**

ESTABLECIDO Y OFERTANDO TODOS LOS ITEMS; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUENTO (0) se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, modificar su descripción, no ofertar todos los ítems implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación publica a presentar oferta, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VR. TECHO UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	INCLUYE
1	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	672.101	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	672.101	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	672.101	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	672.101	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	1.246.986	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	672.101	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
15	82602	TARSORRAFIA	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Aurosling
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	1.425.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	1.425.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	2.060.723	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	1.447.029	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	2.744.051	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Pesa De Oro,Ni Platino
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	571.823	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	435.792	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	1.196.808	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL(CUNA)	1.171.937	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	1.171.937	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	1.171.937	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
30	83801	CANTOTOMIA	762.402	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
31	83802	CANTORRAFIA	762.402	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
32	83803	CANTOPLASTIA	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	1.385.956	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	1.927.552	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	1.927.552	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	435.792	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	762.402	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	1.927.552	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	1.927.552	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
50	89104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
51	89105	ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
52	89207	CORRECCION ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	3.775.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
53	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	3.775.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
54	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	3.775.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
55	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	3.775.366	Cubre dos Tornillos y Grapas,en caso de Requerir mas Tornillos lo Asume el Paciente
56	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	2.771.911	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
57	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	3.775.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
58	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	1.315.507	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
59	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	3.775.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
60	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	3.775.366	Cubre dos Tornillos y Grapas,en caso de Requerir mas Tornillos lo Asume el Paciente
61	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	2.771.911	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
62	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	3.775.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
63	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	2.153.086	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
64	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	3.775.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

65	89303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	2.153.086	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
66	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	762.402	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
67	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
68	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	433.657	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
69	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	762.402	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
70	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	1.172.364	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
71	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
72	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
73	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
74	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	380.352	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
75	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
76	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	380.352	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
77	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	380.352	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
78	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	380.352	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
79	96101	DACRIOCISTECTOMIA	435.792	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
80	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
81	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
82	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
83	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	1.206.459	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
84	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	2.260.605	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
85	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	2.153.086	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
86	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	2.260.605	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
87	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	1.927.552	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
88	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	2.060.723	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
89	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
90	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	648.702	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Set De Crawford
91	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
92	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Tapon Lagrimal
93	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
94	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
95	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
96	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	824.974	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
97	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	824.974	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
98	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
99	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.280.819	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
100	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
101	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
102	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

103	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
104	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	833.337	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
105	103108	PERITOMIA TOTAL	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
106	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	1.172.364	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
107	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	1.172.364	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
108	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
109	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.172.364	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
110	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
111	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.172.364	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
112	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.172.364	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
113	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
114	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
115	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
116	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
117	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	196.182	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
118	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	672.101	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
119	112101	FROTIS DE CORNEA	1.246.986	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
120	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	824.974	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
121	112201	BIOPSIA DE CORNEA	531.187	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
122	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	571.823	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
123	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	672.101	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
124	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
125	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
126	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	1.315.507	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
127	115201	REPARACION DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	1.315.507	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
128	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
129	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
130	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
131	115306	SUTURA DE CORNEA	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
132	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
133	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	911.803	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
134	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	899.185	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
135	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	866.453	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
136	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	965.861	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
137	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	675.873	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
138	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	650.925	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
139	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	3.620.816	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
140	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
141	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	891.518	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No

				Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
142	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	2.320.213	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
143	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	1.762.496	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
144	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	3.620.816	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
145	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	3.620.816	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
146	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	2.494.617	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Tejido Corneal Ni Trepanos,Ni Femtosegundo
147	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	1.726.708	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
148	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	2.494.617	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
149	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	920.355	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
150	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	528.951	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales,No Incluye Anillos
151	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	1.205.665	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales,No Incluye Anillos
152	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	609.749	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Riboflavina
153	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	1.019.165	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
154	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	899.168	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
155	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	718.057	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
156	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	1.202.581	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
157	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	627.909	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
158	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	1.115.626	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
159	122201	BIOPSIA DE IRIS	485.990	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
160	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	290.690	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
161	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	945.706	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
162	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	639.105	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
163	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	914.260	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
164	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	1.124.591	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
165	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	660.404	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
166	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	1.147.296	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
167	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	914.260	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
168	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	357.458	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
169	123502	CERCLAJE PUPILAR	505.510	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
170	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	485.979	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
171	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	1.338.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
172	124202	IRIDOCISTECTOMIA	662.049	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
173	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	662.049	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
174	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	674.486	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
175	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	662.049	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
176	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	427.193	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

177	124402	IRIDOCICLECTOMIA	1.299.297	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
178	125101	GONIOTOMIA	2.531.529	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
179	125401	TRABECULOTOMIA	534.787	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
180	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	1.486.645	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
181	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	1.447.762	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
182	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	1.447.762	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
183	126303	VISCOCANALOSTOMIA	1.181.614	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
184	126304	CANALOPLASTIA	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
185	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
186	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	1.183.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
187	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	1.086.600	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
188	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	899.167	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
189	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	776.815	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
190	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	2.441.922	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye La Valvula De Ahmed
191	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	373.067	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Dispositivo
192	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	350.235	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Dispositivo
193	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
194	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	648.738	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
195	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	648.738	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
196	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	625.166	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
197	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	904.831	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
198	128101	SUTURA DE LA ESCLERA(ESCLERORRAFIA)	648.738	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
199	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	648.738	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
200	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	627.909	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
201	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	1.286.580	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
202	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	1.286.580	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
203	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	1.115.626	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
204	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	1.326.396	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
205	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	1.337.854	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Lente Faquico
206	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	914.260	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Lente Faquico
207	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	1.077.794	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
208	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	1.618.732	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
209	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	1.724.371	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
210	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	1.620.523	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
211	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	2.014.539	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
212	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	1.835.434	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
213	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	1.611.729	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
214	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	1.206.785	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
215	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Lente De Apoyo Angular

216	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales.
217	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	535.497	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
218	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	2.549.254	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Lente Fijado Al Iris
219	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	2.549.254	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Lente Fijado A Esclera
220	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	1.637.525	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
221	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	2.503.290	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Dispositivo De Expansion Capsular
222	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	2.513.594	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
223	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	718.413	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
224	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	1.979.937	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
225	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1.126.366	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
226	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	3.695.882	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
227	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	1.206.785	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
228	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	941.921	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
229	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	1.991.144	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
230	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1.980.747	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
231	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	2.017.914	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
232	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	2.302.340	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
233	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	2.763.754	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
234	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	1.976.054	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
235	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	1.980.747	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
236	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	2.432.473	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
237	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	2.432.473	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
238	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	2.432.473	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
239	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	2.903.907	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
240	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	2.017.914	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Intravitreo
241	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	904.831	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
242	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	2.665.629	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
243	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	400.407	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
244	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	727.569	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
245	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	1.326.396	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
246	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	1.286.580	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
247	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	1.271.477	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
248	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	1.226.585	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
249	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	1.979.005	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
250	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	1.902.412	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
251	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	859.267	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
252	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	1.902.412	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
253	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	505.832	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
254	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
255	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES AORBITA	2.839.097	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

256	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJOOSEO	1.893.331	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Colgajo Oseo
257	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Orbital
258	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO ENORBITA	1.000.329	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
259	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA ENORBITA	638.278	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
260	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	1.106.070	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
261	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	402.064	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
262	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
263	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	914.260	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante
264	164001	ENUCLEACION SIMPLE	914.260	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
265	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	286.649	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
266	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	1.121.964	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Protesico Ni El Injerto De Esclera
267	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	1.286.580	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
268	165001	EXENTERACION DE LAORBITA	1.286.580	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
269	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	3.219.113	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
270	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	1.286.580	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye El Implante Orbitario
271	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	3.827.878	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
272	168301	PLASTIA DEORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
273	168401	DESCOMPRESION DEORBITA VIA TECHO DEORBITA	1.256.365	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
274	168402	DESCOMPRESION DEORBITA VIA LATERAL	1.290.157	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
275	168403	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	1.925.985	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
276	168405	DESCOMPRESION DEORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA	1.717.105	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
277	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
278	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
279	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
280	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
281	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
282	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	791.975	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
283	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	733.684	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incluye Sustancia Terapeutica
284	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEORBITA	2.060.723	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
285	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DEORBITA	875.193	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
286	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DEORBITA	656.786	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
287	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DEORBITA	2.054.209	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
288	767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	1.479.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
289	767901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	1.479.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
290	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	1.479.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
291	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	1.479.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
292	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	1.479.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

293	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DEORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	1.479.673	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
294	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	2.054.209	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales. No Incuye Toxina Botulinica
295	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	30.131	Tarifa Integral
296	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	50.158	Tarifa Integral
297	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	59.398	Tarifa Integral
298	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	30.131	Tarifa Integral
299	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	59.398	Tarifa Integral
300	901302	Demodex EXAMEN DIRECTO	197.994	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
301	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	217.793	0
302	950101	EVALUACION ORTOPTICA	72.406	Tarifa Integral
303	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	305.834	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
304	950602	INTERFEROMETRIA	62.284	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
305	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	54.700	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
306	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	53.386	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
307	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	54.700	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
308	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	249.472	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
309	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
310	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	395.043	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
311	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	64.953	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
312	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	121.172	0
313	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	65.973	0
314	951503	ABERROMETRIA OCULAR	168.092	0
315	951901	TOMOGRAFIAOPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	187.175	0
316	951902	TOMOGRAFIAOPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	187.175	0
317	951903	ANGIOTOMOGRAFIAOPTICA COHERENTE	180.592	0
318	952001	BIOMETRIA OCULAR	168.092	0
319	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	305.834	0
320	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	305.834	0
321	952201	ELECTROOCULOGRAMA	121.807	0
322	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	85.148	0
323	952501	PAQUIMETRIA	88.730	0
324	952601	TOMOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	305.834	0
325	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	305.834	0
326	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	305.834	0
327	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS (TEST INFLAMADRY)	249.472	0
328	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	3.471.489	0
329	953501	TERAPIA ORTOPTICA	24.057	Tarifa Integral
330	965101	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	3.371.886	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
331	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	59.398	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
332	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	59.398	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
333	992102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	121.172	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
334	992301	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	3.372.756	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales

335	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	989.308	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
336	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	791.447	Incluye Honorario De Cirujano, Honorario De Anestesiologo, Derecho De Sala y Materiales
337	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	112.132	Tarifa Integral
338	890276-5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO ONCOLOGIA	104.277	Tarifa Integral
339	890376-5	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO ONCOLOGIA	104.277	Tarifa Integral
340	890276-6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
341	890376-6	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
342	890276-7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
343	890376-7	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
344	890276-8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
345	890376-8	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
346	890276-9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	98.997	Tarifa Integral
347	890376-9	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OFTALMO PEDIATRIA	98.997	Tarifa Integral
348	890276-10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
349	890376-10	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ESTRABOLOGIA	88.437	Tarifa Integral
350	890276-11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	88.437	Tarifa Integral
351	890376-11	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PLASTICA OCULAR	88.437	Tarifa Integral
352	890276-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	369.588	Tarifa Integral
353	890376-1	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA NEURO OFTALMOLOGIA	369.588	Tarifa Integral
354	890276-2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	224.393	Tarifa Integral
355	890376-2	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA UVEITIS	224.393	Tarifa Integral
356	890276-4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PROTESISTA OCULAR	151.795	Tarifa Integral

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

La mejor oferta resultará de quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

> 5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
> ...
> 7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

REQUISITOS TÉCNICOS (Ver anexo técnico).

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: **Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA**
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: **Intendente Jefe JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: **Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: **Intendente EDWAR ANDRES LOPEZ GARCIA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 6 (E)

Fecha de Elaboración: 25/05/2026
Ubicación D//: Contratos 2026/OFTALMOLOGIA - ANTIOQUIA

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
deant.rases-gco@policia.gov.co
Tel: 350 5855104
www.policia.gov.co

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los Estudio Previos forman parte integral del presente proceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA